47

Sesión 16a

Día 18 de marzo de 1925.

Ausente con aviso: Sr. Presidente

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día diez y ocho del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

1537 I/925. Autorizar a la Inspección General de Escuelas para adultos, para realizar una inspección a

las escuelas anexas a la de Tiro (Campo de Mayo), a la del Arsenal de Puerto Militar, y a otras de la misma zona, a fin de buscar resolución aceptable al asunto que se tramita por estas actuaciones.—

3.906 3/925 Hacer constar que el miembro del Consejo Escolar 3°, nombrado en sesión de 9 del corriente, es el Señor José B. Scala y no Juan B. Scala, como se consignó.—

Exp. ..... 1°.—Aceptar la renuncia presentada por el miembro del C. E. 2°. Dr. Dn Segundo B. Gallo, y agradecerle los servicios prestados a la educación común.—

2°.—Nombrar miembro del Consejo Escolar 2°. al Dr Dn Arturo Bellorido en reemplazo del Dr Segundo B. Gallo.—

15.061 20/924. Mantener en todas sus partes la resolución de diciembre 17 de 1924 (fs 33 del exp) por la cual se desestimaba definitivamente la propuesta de locación por la finca sita calle Larrazabal nº 2873, para el funcionamiento de escuela pa-

..ra niños débiles, en vista de lo actuado y por no ser conveniente a los intereses escolares._

Exp. .... 1º_ Ubicar provisoriamente en las escuelas que se indican a continuación, al personal de la escuela de adultos n. 5 del C.E. 9º_, que no funciona actualmente por estar en reparaciones el local que la misma ocupa.

Oscar C. Bugallo, en la escuela de adultos n. 3 del C.E. 1º_ tendrá a su cargo la 4a sección._

Tomás Vignatti_ en la escuela de adultos n. 2 del C.E. 1º, tendrá a su cargo la 1a sección._

A. Carlos Marfany en la escuela de adultos n. 7 del C.E. 1º, tendrá a su cargo la 4a sección._

Alberto F. Aguirre_ en la escuela de adultos n. 1 del C.E. 11º, tendrá a su cargo la 3a sección._

2º_ Disponer que el director de la referida escuela n. 5, continúe en la misma a cargo de la inscripción

de alumnos y organización.

Exp. - - - Ubicar provisoriamente en la escuela de adultos n.º 4 del C. E. 8º, a los preceptores de la escuela similar n. 1 del C. E. 10º que no funciona por reparaciones, Srs. Gerardo Frías y Elías Salazar.-

2981 B/925. Aceptar por última vez y como excepción la planilla presentada por el Colegio Bautista fuera del término reglamentario y que corre agregado a fs. 2 haciéndole saber a la dirección del mismo que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.-

2876- 17/925. -Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores Srs. Emilio A. Rossi, de la escuela de adultos n.º 3 del C. E. 14º y Mario A. Dafunchio de la n.º 1 del C. E. 17º.-

12.606 14/924. -Ampliar hasta la suma de trescientos treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos m/n la autorización de doscientos do-

ce pesos con treinta y cinco centavos m/n a que se refiere la resolución de 19 de diciembre de 1924 (fs. 15 del exp. para la refacción de los pisos de madera del edificio ocupado por la escuela n.º 5 del C. E. 14.º (Tarianza n.º 2045); debiendo imputarse el gasto al Item 3. Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones de edificios escolares.- Capital).-

2086 26/925 Aceptar, por esta vez y como única excepción, las planillas con la nómina de alumnos gratis que concurren a la Escuela Parroquial de "La Merced" y que han sido enviadas fuera de la época reglamentaria, haciéndole saber a la dirección del citado establecimiento que en lo sucesivo tendrá que atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes.-

149 L/925 No hacer lugar a la prórroga del plazo para la entrega de los artículos que solicita la casa R. Lehmann y Cía en vista de la información producida y dado que la casa re cu

viente no aduce caso alguno de fuerza mayor.-

3286- 15/7/921. Nombrar profesor de trabajo manual para la escuela n.º 2 del C.E. 17º en reemplazo del señor Emilio Rinaldi que renunció al señor Antonio García, en vista de que la partida de maestros de tercera categoría à la cual se imputa esta clase de nombramientos, permite el gasto.-

Exp. ... 1º- Encargar de la dirección de la escuela primaria anexa al II° Grupo de Artillería a Caballo- (Campo de Mayo), mientras dure la ausencia del titular D. Vicente G. de la Fuente, que ha solicitado licencia, al señor Alfredo Gascue, del personal del mismo establecimiento.

2º- Designase suplente del referido señor Gascue, al P. N. N. don Juan Dalló.-

16.383 14/7/924 Hacer saber a la directora de la escuela n.º 5 del C.E. 14º Srta Perpetua Arbona y maestras de la misma Srta Elisabeth Scott, Sra Josefa M. de Fernández Espino, Srta María Rebagliatti, Natalia Manzullo,-

Clementina Canepa y Sra. María R. C. de Arguibel que los registros de asistencia deben llevarse prolija y regularmente y que a la repetición de hechos semejantes que acusan estas actuaciones, se le aplicarán medidas disciplinarias.-

5385 | 19/2/920. Disponer que se ubique en la primera vacante de su categoría que se produzca en jurisdicción del C. E. 12°; a la vice-directora excedente de la escuela n° 2 de su dependencia, ya que las condiciones en que funciona la escuela n° 11 propuesta al efecto para dicho traslado, no justifica el aumento del personal de dirección que se indica.-

Exp. . . . . Ubicar provisoriamente en la escuela adultos n° 5 del C. E. 2°; al preceptor de la n° 1 del C. E. 10° (en refacción), señor Cuberto Rocha, para atender la sección a cargo del señor Joaquín Riera, quien se encuentra en uso de licencia.-

22.032 | 5/2/924. Acordar los beneficios del

Vacante 31 a la maestra de 1a categoría de la escuela n.6 del C. E. 5° - Srta Juana Aguirre, quien deberá prestar servicios en carácter de maestra auxiliar en la escuela n.13 del mismo Distrito.-

2208	8/925.	1° - Trasladar a la dirección de la escuela n. 9 del C.E. 8°, vacante por jubilación del señor Oreste Corte, al actual director de la n. 8 del mismo, Sr Manuel E. Valentini.- 2° - Nombrar director infantil para la escuela n. 8 del C.E. 8°, con carácter honorario y sueldo actual, al vice-director infantil de la escuela n. 9 del mismo C.E., T. N. y Bachiller, señor José F. Lillia, en reemplazo del señor Manuel E. Valentini que se traslada por el artículo 1°.-
20.191	10/924	Desestimar las propuestas de locación de las fincas Rocamora 4077 y 85 de propiedad de don Domingo Devoto y Francisco Maglio respectivamente, para el funcionamiento de la escuela n. 17 del C. Escolar 10; en vista de lo elevado del alquiler exigido por las

mismas - debiendo el C. E. de referencia proponer a la mayor brevedad otra casa para el traslado de la escuela aludida. -

244 - 9/925. Establecer que la Srta Delia Esther Ahumada nombrada Secretaria de la Colonia Marítima de Mar del Plata, por resolución de 8 de enero último, debe percibir un sueldo mensual igual al que percibe como maestra de segunda categoría. -

3180 I/925. 1º - Declarar cesante al preceptor del Instituto Tutelar de Menores, Sr Cristobal Abad Díaz, en vista de las constancias que arrojan las actuaciones y tratarse de una persona sin título. -
2º - Nombrar en reemplazo del Sr Cristobal Abad Diaz, al M. N. Sr Julio M. Gómez -

21.146 - 9/924. Reconsiderar la resolución de 12 de enero último, y en consecuencia acordar goce de sueldo íntegro en la licencia que por enfermedad se le acordó desde el 19 de septiembre al 20 de noviembre ppdo. - a la profesora de

música con dos cátedras de las escuelas nº 10 y 14 del C.E. 9- Srta Dolores Lezzónico.-

3514 V/925. No hacer lugar a lo solicitado por varias maestras que han obtenido título de aptitud en economía doméstica, expedido por el Instituto Técnico Femenino, en el sentido de que se les acuerde un punto de bonificación, por tratarse de un diploma expedido por una entidad particular y que no está comprendido entre aquellos que, de acuerdo con la resolución de enero 25 de 1924 dán derecho a bonificación.-

801 16/924. No hacer lugar al reclamo de alquileres que por 20 días del mes de marzo de 1924 formula la propietaria de la casa calle Bauness nº 2209, ocupada por la escuela nº 15 del C.E. 16º en vista de que, de la información producida se desprende que la toma de posesión del local se verificó recién el 21 del mes citado.-

Escp. . . Designar una Comisión ad-hoc formada por el Di-

„rector del Cuerpo Médico Escolar, Inspector Técnico General de la Capital y Director General de Arquitectura, a fin de que proceda al estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública llevada a cabo el día 16 del corriente, para la provisión y colocación de la carpintería metálica y herrería artística en el edificio en construcción para el "Instituto Bernasconi" y dictámine no ya solamente desde el punto de vista técnico, sino del de sus respectivas especialidades.—

Sección Provincias

Exp. ..... Conceder seis meses de licencia con goce de sueldo, y a partir del 16 del corriente mes, a la maestra auxiliar de la escuela n.º 46 de la provincia de Buenos Aires, Srta. María Luisa Di Bono, por encontrarse comprendida en el Item 3 — Partida 52 del Presupuesto; debiendo ser examinada nuevamente antes de reanudar

sus tareas.-

6811 E/924. Estar a lo resuelto en diciembre 17 ppdo. en cuanto no se hacía lugar al pedido de traslado que formulaba el director de la escuela nacional nº 124 de Entre-Ríos, Dn Francisco J. Cabrera- a las escuelas de los territorios nacionales en carácter de director, en vista de sus pocos años de servicios y a la circunstancia de existir en los territorios maestros mucho más antiguos y en condiciones de ascenso.-

19.277 E/923. No aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela nº 133 de la provincia de Córdoba Dn Leopoldo Garroeg y exonerarlo del referido cargo, con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios dando cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de conformidad con el artículo 57 inciso 16- de la Ley 1420.-

8053 E/923. 1º.- No tomar en consideración la renuncia presen

-tada por don Julio Torres Estiguata como director de la escuela nº 296 de Tucumán, pues no ha sido nombrado para él por el H. Consejo y declarar vacante ese cargo, debiéndose proceder al nombramiento de titular en la forma reglamentaria.-

2º.- Disponer que se agregue copia del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a la investigación que se levante en la Inspección Seccional de Tucumán, y estas actuaciones al informe elevado por el Sr. Secretario General como resultado de su intervención en la Inspección General de Provincias.

976 S/925. 1º.- Declarar cesante a la maestra auxiliar de la escuela nº 85 de la provincia de Salta Sra. Teresa G. de Moreno -sin título profesional, por su concepto deficiente, su falta de preparación y por haberse comprobado además que aplica castigos corporales a sus alumnos.

2º.- Trasladar como medida disciplinaria a

la directora de la misma escuela Srta María Esther Magarzo a otra de la misma provincia, haciéndole saber que en lo sucesivo debe ejercer mayor acción fiscalizadora sobre el personal subalterno a sus órdenes a fin de evitar la repetición de hechos como el de este sumario.-

3º_ Disponer que la Inspección General de Provincias tome las medidas del caso con el objeto de que las escuelas que funcionan en los parajes más apartados y de difícil acceso_ sean visitadas con la mayor frecuencia posible.—

3320 S/925 Disponer que la escuela nacional creada por resolución de 4 de Julio ppdo- en el paraje denominado "Colomé", Dpto El Molino (Salta), y cuya instalación no ha podido llevarse a cabo a causa de que el propietario de los campos donde debía funcionar no ha cumplido con la promesa de construirle un local, sea

ubicada en el paraje denominado "La Cabaña", de la misma provincia, donde se cuenta con suficiente población escolar y local gratuito cedido por un año.—

21.737 B/924. Archivar estas actuaciones relativas a una denuncia formulada por el diputado provincial Sr. Néstor Aparicio, contra el director de la escuela n° 92 de la provincia de Buenos Aires y el maestro de la misma escuela Sres Horacio Penoaga y Emilio Belloq, respectivamente, por intervenir directamente en política, por desprenderse de la investigación sumaria levantada, la no culpabilidad de los acusados y haber desistido el denunciante de la acusación referida y así hacérselo saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

3015. J/925. Establecer para la escuela n° 10 de Jujuy, el período de vacaciones común a las escuelas de provincias (desde el 1° de diciembre

hasta la iniciación de la inscripción.-

1614 | I/925. | Hacer saber al Inspector General de Provincias que el H. Consejo considera fuera de oportunidad y de lugar su proposición, y que vería con agrado que prestase su atención a estudiar con elevación de miras los asuntos relacionados con la función a su cargo, proponiendo las medidas que considere convenientes para mejorar la marcha de las escuelas de provincias.-

18.479 | 8/924. | No hacer lugar a lo solicitado por el Gobernador de la provincia de Salta, en el sentido de crear una escuela en la localidad de Orán, de dicha provincia, en vista de que en la misma, existe ya una escuela fiscal provincial y una particular de carácter religioso, aparte de la imposibilidad de conseguir local en condiciones favorables para la instalación de una escuela nacio-

nal.-

Sección Territorios

Exp. .... Hacer constar la satisfacción con que el H. Consejo ha tomado conocimiento de la comunicación telegráfica subscripta por el Interventor Municipal de C. Rivadavia, Capitán de Fragata Dn Domingo Castro por la que manifiesta que con fecha 15 del actual se llevó a cabo la inauguración del edificio escolar construido y donado por la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales así como de la entrega del mismo hecha por el Dn Eduardo Zuberzuhler en representación del señor Ministro de Agricultura.-

8861 P/924 - Aprobar el contrato agregado, relativo a cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la escuela últimamente creada en Rucanelo (Pampa), el que establece el término de cinco años y demás cláusulas de práctica y dispo-

..orar que la Inspección respectiva dé las gracias al propietario en nombre del Consejo.—

19.671 – M/924. 1º.- Trasladar como medida de prevención para evitar comentarios que redunden en desprestigio de la escuela nº 15 de San Ignacio (Misiones) a su director Sr. Carlos J. García y a la maestra de la misma Srta. Ana M. Tolotti debiendo ubicarse en distintas escuelas.—
2º.- Declarar cesante al maestro sin título de la misma escuela Sr. Carlos Alberto González, por cuanto durante los cuatro años que ha prestado servicios ha merecido un concepto profesional deficiente, demostrando no tener capacidad para ejercer funciones de maestro.

20.137 – J/922. Archivar estas actuaciones relativas a una denuncia formulada por el Sr. Juan Forns contra el Visitador de Escuelas Nacionales Sr. Diógenes Quiroga.—

13.501 C/923. 1º.) Destituir al maestro de la escuela nº 32 del Cha

...co, Sr. Belisario Enriquez.-

2º- Hacer notar al Inspector Seccional y Visitador Sr. Zaragaza, la demora con que han elevado estas actuaciones.-

3º- Dirección Administrativa deberá indicar los haberes que haya dejado de percibir la Srta Martínez con motivo de su pedido de licencia.-

1514 N/925. 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría, para los grados vacantes de la escuela nº 5 de Neuquén a la M.N. Srta Estela Olmos y al Sr. José Antonio Pastoriza; debiendo la Srta Olmos registrar su título de M.N.N. en el término de tres meses.-

2º- Autorizar a la Inspección General de Territorios para acordar los pasajes y viáticos que indica la misma.-

Sección Provincias.

4083 S/925. Acceder excepcionalmente al pedido formulado por la Srta María Esther Biggiani, recientemente nombrada para la

dirección de la escuela n° 133 de la provincia de Santa Fe, relativo a que se le acuerde un pasaje para su hermana María Teresa Biggiani, cuyo importe es de setenta y un pesos con veinte cts m/n.—

11013 7/924 1°_ Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba requiera de la Srta María de las Mercedes Caballero, que tomó posesión del puesto de maestra ayudante de la escuela n° 25 de Córdoba, remita a la Dirección de Personal sus documentos personales (título, cédula de identidad y partida de nacimiento, a los efectos de que esa oficina establezca si se trata de la misma persona que fué designada para tal cargo con el nombre de Mercedes Benita Caballero.—

2°_ Disponer que Dirección de Personal informe sobre el reclamo de haberes que formula el Sr Hector Matoto, maestro de la es_

"cuela n° 100 de Santa Fe.-

3883- T/925. Acceder al pedido formulado por la Dirección de la escuela n° 190 de Tucumán, relativo a que se cambie el período de vacaciones del mencionado establecimiento, debiendo, en consecuencia, funcionar de septiembre a mayo, por ser los meses de junio, julio y agosto excesivamente fríos, aparte de que los pobladores concurren, durante esa época, a la zafra azucarera.-

3238 T/925. Disponer que la directora de la escuela n° 256 de Córdoba, Srta Rosa Torres, pase a prestar servicios a la escuela 260 de la misma provincia.-

Sección Territorios

16.432-M/924. Recomendar muy especialmente a las Inspecciones Seccionales de Territorios una especial vigilancia en las escuelas nacionales y particulares de las colonias de origen extranjero establecidas en los territorios,

Entre líneas a fs 76 renglones 8 y 9. "al Item 3- Partida 61 del Presupuesto." _ Vale._ Sobre raspado a fs 88 renglones 13 y 14 "ninguno" y "razón", respectivamente, Vale _ _ No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas._

Francisco M. Alvarez

Mario E. Rebor